



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
Ambito de aplicación	
Estatal y municipal	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
07 de febrero de 1997	Vigente
Autoridad o autoridades que la emiten	
Legislatura del Estado	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones. Departamento de Empleo. Departamento de Desarrollo del Campo. Departamento de Promoción Económica. Coordinación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Coordinación de la Unidad de Verificación Administrativa. Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal. Coordinación de Asuntos Agrarios. Coordinación del Instituto del Emprendedor.	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
22 de junio de 2023	Código
Índice de la regulación	
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO	
TITULO PRIMERO	
De las Disposiciones Comunes al Procedimiento y Proceso Administrativo	
CAPITULO PRIMERO	
De las Disposiciones Generales	
CAPITULO SEGUNDO	
De las Formalidades Procedimentales y Procesales	
CAPITULO TERCERO	
De las Notificaciones y Plazos	
CAPÍTULO CUARTO	
De las Pruebas	
SECCIÓN PRIMERA	
De las Reglas Generales	
SECCIÓN SEGUNDA	
De la Confesional	
SECCIÓN TERCERA	
De los Documentos Públicos y Privados	
SECCIÓN CUARTA	
De la Testimonial	
SECCIÓN QUINTA	
De la Inspección	
SECCIÓN SEXTA	
De la Pericial	
SECCIÓN SÉPTIMA	
De la Presuncional	
SECCIÓN OCTAVA	
De la Instrumental	



SECCIÓN DÉCIMA
De la Valoración de la Prueba
TITULO SEGUNDO
Del Procedimiento Administrativo
CAPÍTULO PRIMERO
De las Disposiciones Generales
CAPÍTULO SEGUNDO
Del Procedimiento Administrativo Común
SECCIÓN PRIMERA
De la Iniciación del Procedimiento
SECCIÓN SEGUNDA
De la Tramitación del Procedimiento
SECCIÓN TERCERA
De la Terminación del Procedimiento
CAPÍTULO TERCERO
De los Procedimientos Administrativos
Especiales
SECCIÓN PRIMERA
Del Procedimiento Administrativo de Ejecución
SECCIÓN SEGUNDA
Del Recurso Administrativo de Inconformidad
TITULO TERCERO
Del Proceso Administrativo
CAPÍTULO PRIMERO
De las Disposiciones Generales
CAPÍTULO SEGUNDO
Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Derogado.
SECCIÓN PRIMERA
De la Integración del Tribunal
Derogada.
SECCIÓN SEGUNDA
De la Sala Superior
Derogada.
SECCIÓN TERCERA
Del Presidente del Tribunal
Derogada.
SECCIÓN TERCERA BIS
Del Vicepresidente del Tribunal
Derogada.
SECCIÓN CUARTA
De las Salas Regionales
Derogada.
CAPÍTULO TERCERO
Del Juicio Contencioso Administrativo
SECCIÓN PRIMERA
De las Disposiciones Generales
SECCIÓN SEGUNDA
De la Demanda
SECCIÓN TERCERA
De la Contestación de Demanda
SECCIÓN CUARTA
De la Suspensión del Acto Impugnado
SECCIÓN QUINTA
De las Cuestiones Previas



SECCIÓN SEXTA
De la Imprudencia y Sobreseimiento
SECCIÓN SÉPTIMA
De la Audiencia
SECCIÓN SÉPTIMA BIS
Del Juicio Sumario
SECCIÓN OCTAVA
De la Sentencia
SECCIÓN NOVENA
Del Cumplimiento de la Sentencia
CAPÍTULO TERCERO BIS
DE LA ACCIÓN POPULAR
CAPÍTULO CUARTO
Del Recurso de Revisión
CAPÍTULO CUARTO BIS
Del Recurso De Inconformidad
CAPÍTULO QUINTO
De la Jurisprudencia
TITULO CUARTO
DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DEL TRIBUNAL
Derogado.
CAPÍTULO PRIMERO
DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Derogado.
CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FONDO AUXILIAR PARA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Derogado.
CAPÍTULO TERCERO
DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Derogado.

Objeto de la regulación

Regular el acto y el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal con funciones de autoridad, así como el proceso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Materias, sectores y sujetos regulados

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Gubernamental	Autoridad administrativa

Otras regulaciones

No aplica

Trámites y servicios relacionados con la regulación

1. Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias de juicios sucesorios ante el Registro Agrario Nacional.
2. Asesoría legal en materia agraria.
3. Asesoría para realizar trámites, servicios registrales y documentales ante el Registro Agrario Nacional
4. Representación legal ante el Tribunal Unitario Agrario No. 24 para juicios sucesorios.
5. Capacitación y asistencia técnica a productores agropecuarios.
6. Emisión de constancias a productores agropecuarios y acuícolas.
7. Servicio agropecuario de maquinaria.



8. Vinculación al Programa Acuícola -Siembra de alevines.
9. Atención a buscadores de empleo, mediante bolsa de trabajo.
10. Registro de vacantes.
11. Asesoría sobre programas de apoyos estatales y federales.
12. Canalización para la elaboración de planes de negocios.
13. Impartición de cursos empresariales.
14. Vinculación para asesoría contable.
15. Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Prestación de Servicios de mediano y alto impacto.
16. Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Bajo Impacto (SARE).
17. Renovación de la Licencia de Funcionamiento de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de Mediano y Alto Impacto.
18. Suspensión Temporal de Licencia de Funcionamiento de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto
19. Baja de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto.
20. Ampliación de Horario de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto.
21. Anuncios Publicitarios de Mediano y Alto Impacto.
22. Permiso para la Realización de Diferentes Eventos, Espectáculos Públicos y Actividades Comerciales en Vía Pública.
23. Solicitud de Dictamen de Giro.
24. Inscripción al Registro Municipal de Artesanos.
25. Inscripción al Registro Municipal de Turismo.
26. Otorgamiento de espacios en Expo-ferias Municipales.

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación.

Artículo 81 y 128